

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-1683

REF. PL/SAF 9.1- 2/2025
PCTM 7600_GE01_2025_01180

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Innovación para la actualización de las normas urbanísticas del PGOU de Córdoba, conforme al documento redactado por los Servicio Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo con los siguientes CSVs:

- Memoria. CSV: uVOFmRU7vmgR6hqUf4EkaRamqtBaFB
- Documento comparativo de redacción inicial y modificada. CSV:
uVOFmHVC9JhacvWSuFH6Q52XM56S2c
- Normas urbanísticas. CSV: uVOFmSFhrvDz4PTUAXvcqyJRAjyRAC
- Resumen ejecutivo. CSV: uVOFm3uP6MfSPGtfmkpXQrfgXMmf9t

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un Resumen Ejecutivo. Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

TERCERO: Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3. de la Ley 7/2021, requerir:

- Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de Ley 7/2021).

Córdoba, 20 de mayo de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2045 3497 772C B703 6A61

Fecha Firma: 05-06-2026 08:01:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(20)45(3497)772CB7036A61

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba